



por los Emperadores de Rusia y Austria, y por el Rey de Prusia, en París el día 20 de Septiembre de 1815.

Entre otras declaraciones contiene, el dicho Tratado secreto de Verona, las siguientes :

#### ARTÍCULO I.

Las Altas Partes Contratantes, plenamente convencidas de que el sistema del gobierno representativo es tan incompatible con el principio monárquico, como la máxima de la Soberanía del Pueblo es opuesta al principio de derecho divino, se obligan del modo más solemne á emplear todos sus medios y unir todos sus esfuerzos para destruir el sistema del gobierno representativo de cualquier Estado de Europa donde exista, y para evitar que se introduzca en los Estados donde no se conoce.

#### ARTÍCULO II.

Como no puede ponerse en duda que la libertad de la Imprenta es el medio más eficaz que emplean los pretendidos defensores de los derechos de las Naciones para perjudicar á los de los Príncipes, las Altas Partes Contratantes prometen recíprocamente adoptar todas las medidas para suprimirla, no solo en sus propios Estados, sino también en todos los demás de Europa (1).

---

(1) El tercer artículo del Tratado secreto de la Santa Alianza no carece de interés para los colombianos. No fué inserto en la carta original inglesa al Presidente Taft.

Dice así :

#### ARTÍCULO III.

Estando persuadidos de que los principios religiosos son los que pueden todavía contribuir más poderosamente á conservar las Naciones en el estado de obediencia pasiva que deben á sus Príncipes, las Altas Partes Contratantes declaran que su intención es la de sostener, cada una en sus Estados, las disposiciones que el Clero por su propio interés esté autorizado á poner en ejecución, para mantener la autoridad de los Príncipes, y todas juntas ofrecen su reconocimiento al Papa, por la parte que ha tomado ya relativamente á este asunto, solicitando su constante cooperación con el fin de avasallar las Naciones.

En respuesta al espíritu reaccionario que animaba á la Santa Alianza, como se advierte en el Tratado secreto de Verona, el Presidente Monroe, en su Mensaje anual al Congreso, en Diciembre de 1823, hizo, entre otras, las siguientes declaraciones :

“Se ha juzgado que el actual momento es oportuno para sentar el principio, que atañe á los derechos y á los intereses de los Estados Unidos, de que los Continentes Americanos, en virtud de la condición libre é independiente que han asumido, no deben de ser considerados como sujetos á la futura colonización por ningún Poder europeo.”

“Es un deber de nuestra parte, obrando con franqueza y de acuerdo con las relaciones amigables que existen entre los Estados Unidos y esas Potencias, declarar que consideraríamos toda tentativa por parte de ellas de extender su sistema á cualquiera porción de este hemisferio, como peligrosa para nuestra paz y para nuestra seguridad.”

De esta suerte, en el más amplio sentido histórico, que no por ello es menos definido ni preciso, la declaración de Monroe es una defensa del gobierno popular y representativo en el Continente Americano, tal como ha sido proclamado y sostenido en las Constituciones y leyes de las Repúblicas latino-americanas, justamente cuando la Santa Alianza deseaba volverlas á someter al yugo de su antigua metrópoli, en la que, y hacia esa misma época, era restablecido el absolutismo de Fernando VII por la fuerza de las armas y con la intervención y bajo los sus-  
picios de la Santa Alianza. ~

La tenaz y despiadada acción del Presidente Reyes en Colombia, que ha culminado en la supresión del Gobierno

popular representativo y de la libertad de la prensa, encarna los ideales de la Santa Alianza que hasta ahora le ha sido dado á él implantar en el suelo del Continente Americano.

Señor, el día 19 de Noviembre de 1863, el Presidente Lincoln, hallándose en el campo de batalla de Gettysburg, dedicado desde ese día para servir de camposanto en que guardar los restos mortales de los que habían caído en defensa de la Unión, pronunció uno de los discursos de más honda y fecunda transcendencia, que jamás hayan caído de labios humanos ; sus palabras resuenan á través de los espacios del tiempo en el oído de las generaciones que á su vez llegan al campo de batalla de la vida, con la triple autoridad de que su nombre está investido, la del apóstol, la del redentor y la del mártir :

“Hace 87 años” — dijo — “nuestros antepasados crearon en este Continente una nueva nación, concebida en la libertad, y dedicada al postulado de que todos los hombres han sido creados iguales.”

“Actualmente estamos empeñados en una gran guerra civil, en que se pone á prueba el hecho de si esa nación, ú otra nación cualquiera así concebida y así dedicada, podrá perdurar por largo tiempo” . . . . . “Más bien nos toca á nosotros, los que aquí estamos, dedicarnos á la gran tarea que todavía queda por hacer y que está delante de nosotros, á la tarea de que, del ejemplo de estos muertos á quienes honramos, debemos adquirir mayor devoción á la causa por la que dieron ellos la última y la más amplia medida de la abnegación ; aquí debemos nosotros adoptar la resolución suprema de que estos muertos no murieron en vano, de que esta Nación, con la protección de Dios, tendrá un nuevo alumbramiento de libertad, y de que el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo no habrá de perecer sobre la tierra.”

En esa frase: "Que el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo no ha de perecer sobre la tierra," el Presidente Lincoln cristalizó la esencia y la doctrina de la libertad y del gobierno democrático. Los Estados Unidos, como Nación, están vinculados al sostenimiento de esos principios, que han sido santificados por el sufrimiento, fortificados por el esfuerzo constante, consagrados y vindicados, no solo en la memorable ocasión de Gettysburg, sino en muchas otras, por sangre de hombres y por lágrimas de mujer, en todo el transcurso de los años que se han sucedido, y en todo lo ancho y en todo lo largo del territorio nacional, por el pueblo de los Estados Unidos.

Esa declaración impone al pueblo y al Gobierno de los Estados Unidos el deber de no realizar jamás acto alguno, que de ninguna manera ó en forma alguna—y mucho menos si fuere para su propia ventaja material—pueda sancionar, condonar ó fomentar la supresión de la libertad del pueblo ó los malditos intereses de la tiranía.

Si en el caso presente los Estados Unidos de América aceptan como documento válido y legítimo el de una ratificación espúria de un Tratado internacional, si impulsados por la soberbia de su poder y por su omnipotencia efectiva en las actuales circunstancias, ó aguijoneados por el deseo de ponerle término á una situación anómala é irritante llegan á aceptar la ratificación espúria que el Presidente Reyes está tratando de obtener, si no aprovechan la ocasión para insistir, de una manera indirecta pero eficaz, para que la voluntad del pueblo colombiano sea consultada de acuerdo con la Constitución y las leyes de Colombia, se harán partícipes de la tiranía y de la opresión

de que Colombia es víctima, arrojarán todo el peso abrumador de su prestigio moral en favor de la tiranía más irresponsable y más reaccionaria que se haya visto en el Continente Americano desde los días del descubrimiento; y, lo que es peor todavía, Señor, al aceptar á sabiendas los Tratados espúrios y al darles curso como documentos legítimos en la vida internacional, los Estados Unidos se harán cómplices del hecho, en la misma forma que es cómplice del fraude quien, á sabiendas y para su propia ventaja, pone en circulación los billetes de Banco falsificados que otro ha preparado.

Los Estados Unidos reclaman para sí y ejercitan, cada día con mayor intensidad, la hegemonía sobre el Continente Americano; esa hegemonía deberá de tener por único objetivo la justicia y el derecho; pero si jamás llega á convertirse en instrumento de tiranía y de despotismo, falsearía los fines legítimos y las gloriosas aspiraciones de libertad y de justicia que, á través de vicisitudes y de errores, — ya que el error es inevitable en toda acción humana — han guiado á los gobernantes de la República desde los tiempos en que fué creada.

Si la hegemonía de los Estados Unidos—lo que Dios no permita llegue á suceder—fuera jamás á convertirse en sostén y en fomento de la opresión y de la tiranía á trueque de ventajas materiales para los Estados Unidos; entonces, Señor, sería tiempo de descolgar la bandera de las estrellas y las listas y enclavar en el palo mayor de la nave del Estado la bandera negra del pirata.

Lo único que los Estados Unidos tienen que exigir, no solo como su derecho, sino como su deber, es que los Tratados sean sometidos á un Congreso de elección

popular, de acuerdo con la ley y la Constitución de Colombia. Los Colombianos saben que el actual Gobierno hará cuanto á su alcance esté, aún en ese caso, para elegir un Congreso tan espúrio como la llamada Asamblea Nacional; pero ese es asunto doméstico, en el cual los Estados Unidos ni pueden ni deben intervenir.

Señor, esta es la amonestación y la súplica respetuosa que presento á Vd. en nombre de millones de colombianos; al hacerla, he pensado, teniendo en cuenta la elevada posición de Vd. en el mundo y mi propia insignificancia, que no hay nación sobre la tierra tan poderosa que pueda, sin sufrir gravísimo daño, vincularse á la mentira; y que no hay individuo, por humilde que sea, que no tenga el derecho de hablarle la verdad á quien quiera que fuere, en toda la amplitud de su fuerza inmortal, donde quiera y cuando quiera que la conspiración de los acontecimientos, la cobardía y la deslealtad de los débiles, la soberbia arrogancia de los fuertes, en nefanda y ominosa complicidad, amenazan la causa de la humanidad y de la justicia.

Soy de Vd., Señor Presidente, obsecuente servidor,

**SANTIAGO PÉREZ TRIANA.**

